Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION N°29/ 2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PLUSCAR S.A. EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 262.014, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2013, DESTINADA A LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de julio de 2013.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Escuela Judicial, para cumplir con su cronograma de actividades que contiene las realizaciones de cursos en el interior del país, precisa la utilización de medios de transportes pertenecientes a la institución para el traslado de docentes y funcionarios comisionados hasta las filiales habilitadas por el Consejo de la Magistratura,*

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa PLUSCAR S.A., con RUC N° 80019867-0 se ajusta a las especificaciones técnicas y es la más económica entre las ofertas presentadas.*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 262014, a la empresa* ***"PLUSCAR S.A.",*** *para la provisión de cubiertas, a la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs.* ***15.900.000.-*** *(Guaraníes quince millones novecientos mil), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos 390 de* ***OTROS BIENES DE CONSUMO,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

Romello

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente